

se ha comunicado a esta Ciudad, en cuya inteligencia
Acordo la Ciudad se guarde y cumpla lo pre-
venido en la citada R. A. Resolucion y que en
su virtud no se examine ninguno en lo succe-
sivo de dho. ejercicio.

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo el Sr.
Corregidor y dos de los S. Res Regidores concurrentes
de que nos los Es. Nros. Señores fe =

Alcalde

Perluquero

Guevaxa

Ante nos

Juan Albaino
Mendoza

Miguel Perez
Diaz

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en tre-
ce dias del mes de Enero de mil setecientos no-
venta y ocho a. se juntaron a Concejo los S.
Lorca Justicia y Regim. de ella en la sala
que acostumbra para tratar cosas tocantes
al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
republica a saber: el Sr. D. Torquato Am.
Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del
Crimen honorario de la R. Chancilleria de
Granada, Correg. de esta dha. Ciudad y los
S. D. Andres Ferrer, D. Andres Ruiz Ros

[Signature]

